cionales o para la aplicación de teorías de análisis a nivel medio y macro.

Aunque también es cierto que debería revisarse una de las tendencias que caracterizan a la historiografía española desde el advenimiento del estado autonómico, y es que varios de los artículos toman con excesiva asiduidad la Andalucía occidental como referencia a la hora de realizar ejercicios comparativos, cuando las características socio-económicas del territorio almeriense serían más compatibles con provincias como Granada o Murcia, territorios más convenientes de utilizar como ejemplos comparativos de las distintas cuestiones que se investigan.

Pero no por ello, los trabajos presentes dejan de adquirir una vital importancia para los investigadores que centran sus estudios en el sureste peninsular, ya que facilitan el conocimiento de las investigaciones que se han desarrollado en la última década por parte del Grupo de "Estudios del Tiempo Presente" en la Universidad de Almería. A su vez, facilitan la realización de esos ejercicios comparativos desde los territorios limítrofes con la propia provincia almeriense, ayudando a una mejor comprensión y análisis de un territorio que no debe quedar encorsetado en sus estudios en base a las fronteras intraestatales que lo delimitan.

Otro punto fuerte de la obra es la cantidad de temáticas tratadas, puesto que dota al compendio de una visión totalizadora en el reflejo de las características sociales, políticas, económicas y culturales de la provincia. Aunque bien es cierto, y siendo conscientes de la enorme dificultad para incluir todos los aspectos de análisis posibles, no aparecen determinadas cuestiones que incidieron poderosamente en la estructura socio-económica de la provincia, como por ejemplo, la fuerte emigración (política y económica) que sufrió el territorio a lo largo del siglo XX.

La amplitud de las cuestiones abordadas lleva aparejada una interdisciplinariedad digna de mención, ya que no solo se ciñe al ámbito estrictamente académico, sino que abre la posibilidad a otros sectores de la sociedad a la participación en la investigación histórica. Ligada a esta cuestión, también es destacable el abanico de representantes de las distintas ciencias sociales que participan en el compendio, ya que lo dota de visiones y enfoques que son atractivos para un público mayoritario y con interés en el conocimiento de la historia más cercana de su comunidad.

Gracia Arce, Beatriz. *Trayectoria Política e Intelectual de Mariano Ruiz-Funes: República y Exilio*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2014, 413 pp.

Por David Soto Carrasco (Universidad del Pacífico, Ecuador)

No espere aquí el lector encontrar una biografía al uso del penalista Mariano Ruiz-Funes. La obra que Beatriz Gracia Arce nos presenta como resultado de su tesis doctoral defendida en la Universidad de Murcia y de su profunda investigación del itinerario intelectual del exiliado murciano en archivos y centros de documentación de ambos lados del Atlántico, es algo más complejo, y por ello resulta más sugestivo. Desde un fuerte matiz multidisciplinar, se propone analizar la intensa trayectoria política, jurídica, universitaria y exílica de Ruiz-Funes, marcada fundamentalmente por el desarrollo de la Dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República española, la guerra civil y la Dictadura franquista. Su derrotero no es sólo el trazado por la vida intelectual del jurista murciano, sino también por el de esa otra España que no pudo ser, la liberal.

El cuidado texto de Beatriz Gracia se estructura en seis precisos capítulos. En el primero se analiza la incipiente producción intelectual de Ruiz-Funes y su manifiesto compromiso con la cuestión social, fundamentalmente la agraria, y en concreto, con la situación de la huerta murciana. De manera que los orígenes de su pensamiento y su temprana obra jurídica vienen determinados por lo que el filósofo Pedro Cerezo denominó como el "mal del siglo", que revela un fatalismo reinante de las elites cultas con la Restauración, y que colapsaría de manera determinante con la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera. Esta circunstancia aceleró el sentimiento regeneracionista de una generación que ante tal suceso comprendió que había

que pasar a la acción. Si Ortega apostó por un liberalismo elitista, Azaña inició un camino hacia un reformismo republicano que Ruiz-Funes seguiría muy de cerca. Desde su plaza de profesor de Derecho Penal y como Presidente del Círculo de Bellas Artes de Murcia promovería una propuesta regeneracionista, que bajo el influjo del krausismo pasaba por un proceso de ilustración cultural y de crítica académica al sistema caciquil de la Restauración, encarnado localmente por la familia de La Cierva (p. 24). Así quedó de manifiesto, entre otros, en su trabajo primerizo Derecho consuetudinario y economía popular en la provincia de Murcia (1916), donde examinó las formas de la tenencia de la tierra y la situación del mundo agrario, y en sus diversas obras sobre criminología inspiradas en France y Durkheim (pp. 36 y ss.). En el segundo capítulo se examina el activismo intelectual y político del penalista para perpetrar la llegada de la Segunda República española. Se puede observar que ya desde el Manifiesto de Acción Republicana en Murcia en abril de 1930, y bajo influencia de Azaña, para Ruiz-Funes cualquier intento de traer la modernidad a España pasaba por un régimen liberal y democrático. Al tiempo que Gracia Arce revela la afanada campaña de los republicanos por la nueva forma de gobierno en las pedanías murcianas, se descubre el espíritu templado de un liberal en tiempos de oscuridad, o en tiempos en los que no tocaba serlo. Precisamente la crítica a los diversos sistemas totalitarios que gobernaban Europa también estuvo presente desde el inicio de su obra con el estudio de la legislación revolucionaria rusa en su trabajo El derecho penal de los soviets (1929). A su modo de ver, bajo la revolución de 1917, el derecho penal simplemente se convierte en un arma de dominio, un instrumento de poder y un protector de los que lo detentan, no un garante de los derechos políticos (pp. 53 y ss.).

Por su parte, el capítulo tres viene marcado por el período político que abren las elecciones municipales de 1931 y la proclamación de la II República. Mariano Ruiz-Funes, como diputado electo de Acción Republicana, fue miembro de la comisión presidida por Jiménez de Azua que redactó la Constitución. Trabajó fundamentalmente en el Título I, II, VII y VIII de la misma y al respecto de la configuración territorial del

nuevo estado apostó, en línea con Azaña, por el modelo de "Estado Integral" (p. 67). Fue además el encargado de la ponencia constitucional que determinó la aconfesionalidad del Estado. A esta ingente trayectoria constitucionalista, hay que unir la labor pedagógica que Funes realizó en pos de todas aquellas leyes y reformas que a su modo de ver suponían una extensión en el proceso de modernización de España que la República entreabría: la reforma de la enseñanza, la reforma agraria, la libertad de cátedra, la reivindicación por la igualdad de la mujer, los derechos del niño, el fin de la pena de muerte y la defensa del Derecho humanitario. Como buen liberal, para Funes, la libertad es: "El bien jurídico de mayor categoría de todos cuantos merecen la protección de la norma del derecho" (p. 98). Se trataba de hacer "la revolución dentro de la ley" (p. 64). Sin embargo, como bien indica Gracia Arce, todo el proceso entró en crisis con las elecciones del 33 y los sucesos revolucionarios y contrarrevolucionarios del 34 (p. 105). Ese fue el momento clave. Ruiz-Funes y con él toda Izquierda Republicana, percibieron que la República ya no iba con ellos. Todo lo que sucedió estaba lejos del talante liberal del murciano. El penalista resignadamente habló entonces de "Reconquista de la República" (p. 118). Por su parte, el capítulo cuatro se centra en su labor ministerial y diplomática durante el período republicano y la guerra civil. Con la victoria del Frente Popular, Funes accedería al Ministerio de Agricultura con intención de reanudar la ley agraria de 1932 y con el inicio de la guerra le sería encargado el Ministerio de Justicia con la tarea de controlar la violencia y la represión en el contexto republicano. Como relata la autora, de manera sintomática, abrumado por la guerra abandona y es sustituido por García Oliver de la CNT con mayor capacidad de maniobra (p. 138). Seguidamente es enviado como diplomático a Polonia y de embajador a Bélgica con la tarea de gestionar la compra y el envío de armas a la España republicana. A través de su figura, Gracia Arce muestra de manera excepcional la precariedad y el desamparado de los diplomáticos republicanos para atraer la simple solidaridad de las potencias europeas y evitar el reconocimiento del gobierno del Burgos. Con la victoria, el nuevo régimen dictatorial pronto le abriría un expediente por parte del Tribunal de represión de la masonería y el comunismo, además de ser incluido en la Causa General por ser ministro de Justicia (p. 174).

Los capítulos 5 y 6 se centran obligatoriamente en el exilio del penalista murciano. La primera parte del capítulo quinto pone de manifiesto la evolución y las dificultades de Izquierda Republicana, ante una situación internacional relativamente favorable, para constituirse como representación de la democracia republicana al tiempo que muestra los conflictos para el establecimiento del gobierno republicano 'transterrado' entre exiliados en Francia y en México. Todo ello quedó reflejado también de manera sintomática con el apoyo del propio Ruiz-Funes a Negrín, que sería fuertemente criticado por Jiménez de Asúa: "Si ese hombre [Azaña] te hubiera escuchado decir que era democrático el Gobierno de Negrín, se hubiera estremecido hasta la raíz de sus huesos" (p. 204). El capítulo se completa con una segunda parte dedicada a dar a conocer la generosa actividad como profesor universitario, conferencista, traductor e intelectual en México también contra la dictadura franquista y su reconocimiento por parte de la UNESCO, pero sobre todo en pos del Derecho humanitario internacional. El capítulo sexto tiene un interés primordial en la medida en que da a conocer la obra ensayística y jurídica del exiliado murciano. Por un lado, se pone de relieve la preocupación, compartida con el resto de los exiliados, por el problema de España y por la guerra en Europa a través de sus numerosos artículos en publicaciones periódicas mexicanas tales como: Mundo Libre, Tribuna Israelita, Eco Sefardí y las diversas ediciones para la Secretaría de Educación de México (pp. 251 y ss.). De manera lúcida Ruiz-Funes caracterizó la dictadura como una "teocracia que ha incorporado a Falange como fuerza de choque" (p. 264), de modo que el totalitarismo había sobrevivido a la guerra en el régimen franquista. Por otro lado, la precariedad política y económica del exilio, como pone de relieve Gracia Arce, lo castigó a concentrarse en sus estudios jurídicos. La denuncia de los crímenes de guerra, el concepto de genocidio, las consecuencias criminológicas de la guerra, la evolución del derecho político, la carta de Derechos Humanos, la humanización de la prisión, la venganza, la criminalidad de los menores y la eliminación

de la pena de muerte serán algunos de los temas que centren sus últimos años de vida. En este sentido, Ruiz-Funes comprendió que la caída de Franco pasaba por la intervención de las potencias democráticas occidentales, para ello ciegamente trabajó, en la línea de Lemkin, en el reconocimiento de los crímenes del franquismo como "genocidio político" y "genocidio cultural", lo que implicaba reconocer la deslegitimidad de base del régimen, situarlo fuera del Derecho internacional y por lo tanto propiciar su caída (p. 310 y ss.). Pronto alertó a la comunidad internacional del genocidio que a su modo de ver cometía la dictadura "como acto organizado y sistemático de la aniquilación" del enemigo político (p. 312). Sin embargo, al menos desde de la Nota tripartita sabemos que la suerte estaba echaba. El franquismo iba a durar unos terribles 40 años. Ruiz-Funes moría en México en 1953.

El documentado y delicado libro de Beatriz Gracia Arce mediante el logrado re-descubrimiento del itinerario político e intelectual y del recorrido vital y científico de Mariano Ruiz-Funes viene a poner una vez más de relieve, por un lado, la dificultad que tuvo la llamada tercera España para constituirse como hegemónica dentro del proceso republicano de los años 30 al tiempo que revela la incapacidad del liberalismo frente a las potencias carismáticas del socialismo y la autoridad de las élites conservadoras; por otro lado, muestra sin ambages la desunión y el poco respaldo del gobierno republicano en el exilio por las potencias democráticas, encarnado en las condiciones penosas de unos refugiados, que ante la comunidad internacional y hasta sus últimos días persiguieron estrictamente una "concepción legitimista del poder soberano" (p. 355).

Pasmiño Yáñez, Jorge, *Dichato profundo*. Concepción (Chile), Universidad de Concepción, 2013, 163 pp.

Alejandro Saavedra Sanhueza (Universidad de Concepción, Chile)

Jorge Pasmiño Yañez es licenciado en Artes, mención pintura, Escuela de artes Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de Artes